

72

REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL



JUZGADO SEPTIMO CIVIL MUNICIPAL
PALMIRA – VALLE

RAD. 765204003007-2017-00159-00
EJECUTIVO CON MEDIDAS PREVIAS

JUZGADO SEPTIMO CIVIL MUNICIPAL

Palmira Valle, octubre veintitrés (23) de dos mil veinte (2020).-

Teniendo en cuenta que se encuentra pendiente de aprobar la liquidación adicional del crédito presentada por la apoderada demandante y como quiera que la misma se encuentra conforme a la ley y no fue objetada, se dispondrá la aprobación de la misma, en consecuencia, el Juzgado:

R E S U E L V E

APROBAR la liquidación adicional del crédito presentada por la apoderada demandante.

NOTIFÍQUESE

LA JUEZA,-


ANA RITA GOMEZ CORRALES

DTE. ORLANDO SAAVEDRA LOPEZ
DDO: FRANCISCO ROJAS
ACD.

JUZGADO SÉPTIMO CIVIL MUNICIPAL PALMIRA –
VALLE

SECRETARÍA

Palmira (Valle)

26 OCT 2020

Notificado por anotación en ESTADO No. 076 de
la misma fecha.

ARBHEY CALDAS DOMÍNGUEZ
SECRETARIO.